



RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 166-2015-SUNARP/SG

Lima, 30 JUL. 2015

VISTO, el Informe Técnico N° 25-2015-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y el Memorandum N° 488-2015-SUNARP/OGAJ;

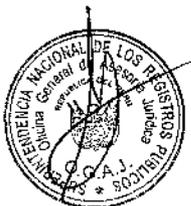
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°333-2014-SUNARP/SN, de fecha 24 de diciembre de 2014, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el literal a) del numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N°025-2013-EF/50.01 y Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2015-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que ha propuesto efectuar una Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego SUNARP; a través de la cual las Unidades Ejecutoras 001 SUNARP Sede Central y 002 SUNARP Sede Lima, habilitarán mayores recursos presupuestales a las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de las Unidades Ejecutoras 007 Zona Registral I Sede Piura, 009 Zona Registral IV Sede Iquitos y 012 Zona Registral VIII Sede Huancayo;

Que, mediante el Memorandum N°488-2015-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión respecto a la autorización de modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2015;



Que, mediante los numerales 1.11 y 1.12 del Artículo Primero de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°152-2014-SUNARP/SN, se delega al Secretario General de la SUNARP, la facultad de "Aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2014-EF" y "Aprobar la formalización de Notas para modificación presupuestaria en el nivel funcional programático".

Que, es necesario autorizar la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, requerida con cargo al mes de Julio del Ejercicio Fiscal 2015;

Que, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N°025-2013-EF/50.01 y Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01 y del numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el literal t) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	067	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
DE LA:			(En nuevos soles)
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SUNARP SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PROYECTO	:	2.001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	6.000032	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

SUB TOTAL

63 000,00
63 000,00

PRODUCTO : **3.000001** Acciones Comunes

ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

100 000,00

Sub Total 100 000,00

TOTAL UE 001 163 000,00

UNIDAD EJECUTORA : **002 SUNARP SEDE LIMA**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes
 ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

550 000,00

Sub Total 550 000,00

TOTAL UE 002 550 000,00

TOTAL EGRESOS 713 000,00



A LA:

UNIDAD EJECUTORA : **007 ZONA REGISTRAL I PIURA**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PROYECTO : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6.000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

63 000,00

Sub Total 63 000,00

TOTAL UE 007 63 000,00



UNIDAD EJECUTORA : **009 ZONA REGISTRAL IV SEDE IQUITOS**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes
 ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

550 000,00

Sub Total 550 000,00

TOTAL UE 009 550 000,00



UNIDAD EJECUTORA : 012 **ZONA REGISTRAL VIII SEDE HUANCAYO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 **SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL**
PRODUCTO : 3.000001 **Acciones Comunes**
ACTIVIDAD : 5.000276 **Gestión del Programa**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 **Recursos Directamente Recaudados**

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

	<u>100 000,00</u>
Sub Total	100 000,00
TOTAL UE 012	<u>100 000,00</u>
TOTAL EGRESOS	<u>713 000,00</u>

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNARP instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto de las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro del plazo de cinco (05) días útiles, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,




CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
 Secretaria General
 sunarp